

EXP-UNC:0025672/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Iliana Soledad Benegas, matricula 35311846, en la que solicita se reconozcan las materias cursadas y aprobadas en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia) en el marco del *Programa de Movilidad Estudiantil Escala* durante el segundo semestre 2015, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se acompañan informes de resultados académicos en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia) y programas de las materias cuya validación se requiere reconocimiento, y

Que el Lic. Guillermo J. Vázquez, Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, recomienda proceder al reconocimiento de las asignaturas solicitadas por la causante.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Iliana Soledad Benegas, matricula 35311846, la validez de las materias "Historia de Bolivia del Siglo XX", "Historia de los Movimientos Sociales en Bolivia", "Antropología Andina y Amazónica" y "Quechua I", cursadas y aprobadas en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia) en el marco del "*Programa de Movilidad Estudiantil Escala*" para ser acreditadas como **Seminarios Optativos I** (1244), **II** (464M), **III** (595M) y **IV** (596M) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, 03 JUN 2016
RESOLUCION N°: 0658
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES